



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 N° 14-19. Teléfono 862 13 49
Correo; jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Pertenencia
Demandante	Desiderio Antonio Cano Londoño
Demandado	Eduardo Antonio Cano Galvis y Demás Personas Indeterminados.
Radicado	05690 4089001 2022-00038-00
Auto No.	584
Asunto	Requerimiento

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, JULIO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Se requiere al apoderado de la parte actora para que aporte al despacho el folio de matrícula inmobiliaria número 026-18079 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santo Domingo- Antioquia, donde se evidencie la inscripción de la demanda, ordenada por oficio número 430 del 28 de septiembre del 2022.

Se le concede el termino de quince (15) días hábiles. (Artículo 117 del Código General del Proceso.)

NOTIFIQUESE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:

Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb3794dda9518cd3e26f7a773940e3bb1bfed562e244d6cd8530d2f0507de16e**

Documento generado en 24/07/2023 03:00:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>